



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**  
**INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA**

**RESOLUCIÓN NÚMERO ( 172 ) DE 2020**

31 de agosto de 2020

“Por medio de la cual se da Apertura a **CONVOCATORIA PÚBLICA CULTURA Y ENFOQUE DIFERENCIAL 2020** del Instituto de Cultura y patrimonio de Antioquia”

**LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y;

**CONSIDERANDO:**

1. Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 76, establece en cabeza del Estado la responsabilidad de crear de incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten diversas manifestaciones culturales.
2. Que la Ley 397 de 1997 “Ley General de Cultura” desarrolla la competencia que tienen los entes territoriales y el Ministerio de Cultura en la asignación de estímulos especiales, la promoción a la creación, la actividad artística y cultural, así como la investigación y fortalecimiento de las distintas expresiones culturales.
3. Que mediante Ordenanza N. 012 de 2015 se institucionalizó la política pública para el fortalecimiento de las artes y la cultura en el Departamento, en cabeza del Instituto de Cultura y Desarrollo de Antioquia, quien anualmente realiza una serie de Convocatorias Públicas destinadas a incentivar procesos culturales en el departamento, entre las que se encuentran la Convocatoria de Concertación de Salas de Teatro, de estímulos, entre otras.
4. Que el Plan de Desarrollo Unidos por la Vida 2020 – 2023. Línea Estratégica 1. Nuestra Gente, Componente 1.4: Antioquia unida por la creación y la cultura. Incorporarán prácticas artísticas y culturales que promuevan el trabajo en red, el autodescubrimiento y el reconocimiento del Departamento, en su diversidad e interdependencia (pueblos indígenas, comunidades afrodescendientes, población LGBTI, víctimas del conflicto armado, personas en proceso de reincorporación, entre otros). (Pg. 161). Componente 6: Antioquia, Hogar Diverso y Equitativo. (Pg. 184).

“Por medio de la cual se da Apertura a la **CONVOCATORIA PÚBLICA CULTURA Y ENFOQUE DIFERENCIAL 2020** del Instituto de Cultura y patrimonio de Antioquia”

5. Que el Decreto ordenanza No.494 de 2011 por el cual se crea el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, modificado por el Decreto 2120 y 2132 de 2011, señala que desde su objeto a la entidad le corresponde el fomento de las artes y las letras, el cultivo del folclor regional, la divulgación de la cultura regional para ello, se creó como entidad descentralizada orientada a la promoción y fomento de la cultura, las artes en sus diversas manifestaciones, dentro de sus funciones, según lo referido en el artículo 6° se encuentra la de (i) Promover e imputar estrategias que garanticen el desarrollo del arte y estímulos para los artistas e (ii) Impulsar estrategias para garantizar el desarrollo de expresiones artísticas que interpreten la diversidad cultural de los antioqueños.
6. Que la **CONVOCATORIA PÚBLICA CULTURA Y ENFOQUE DIFERENCIAL 2020** consiste en un concurso abierto de propuestas culturales sobre o desde diferentes grupos poblacionales priorizados bajo el concepto de diversidad, con la que se busca fortalecer la promoción de principios y deberes fundamentales de participación democrática, y los derechos de igualdad y no discriminación por medio de la aplicación del enfoque de derechos y el enfoque diferencial.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APERTURA.** Ordenar la apertura de la **CONVOCATORIA PÚBLICA CULTURA Y ENFOQUE DIFERENCIAL 2020** por DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/L (**\$225.000.000**), respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 172 del 31 de agosto de 2020, que serán destinados para el apoyo económico, así:

#	ESTÍMULO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE ESTÍMULOS	VALOR DE ESTÍMULO	VALORES TOTALES
1	<b>FORTALECIMIENTO DE CULTURAS INDÍGENAS ANTIOQUEÑAS</b>	Expresiones que reivindiquen y visibilicen la memoria o estética indígena, realizadas por personas o grupos pertenecientes a resguardos o comunidades indígenas, o no indígenas, pero con reconocimiento de autoridades indígenas. Propuestas de divulgación de tradiciones, lenguas, prácticas estéticas, técnicas propias, historias, culinaria propia, entre otras.	3	\$15'000.000	\$45'000.000
2	<b>FORTALECIMIENTO DE CULTURAS AFRODESCENDIENTES ANTIOQUEÑAS</b>	Expresiones que reflejen la memoria o estética afrodescendiente, realizadas por personas o grupos pertenecientes a	2	\$15'000.000	\$30'000.000

“Por medio de la cual se da Apertura a la **CONVOCATORIA PÚBLICA CULTURA Y ENFOQUE DIFERENCIAL 2020** del Instituto de Cultura y patrimonio de Antioquia”

#	ESTÍMULO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE ESTÍMULOS	VALOR DE ESTÍMULO	VALORES TOTALES
		Consejos Comunitarios u Organizaciones de base afrodescendiente (negra, afrocolombiana, raizal o palenquera). Incluye divulgación de prácticas estéticas, tradiciones, historias locales, conocimientos, recetas culinarias, entre otras.			
3	<b>FORTALECIMIENTO DE LAS EXPRESIONES DE OTRAS ETNIAS O CULTURAS MIGRANTES EN ANTIOQUIA</b>	Expresiones desarrolladas por entidades representativas o migrantes (debidamente avalados) de otros departamentos o países, habitantes en Antioquia (durante los dos últimos años), o pertenecientes a la cultura rom u otras etnias minoritarias; tales como tradiciones de sus regiones de origen, costumbres, expresiones artísticas, conocimientos, historias, técnicas culinarias, entre otras.	2	\$15'000.000	\$30'000.000
4	<b>MEMORIAS Y ESTÉTICAS MESTIZAS CAMPESINAS Y RURALES.</b>	Propuestas desarrolladas por entidades representativas o pobladores rurales mestizos o que reflejen la vida rural (de campesinos, pescadores, habitantes de selvas mestizas, entre otras). Proyectos sobre técnicas de trabajo, historias y leyendas, expresiones estéticas, tradiciones, técnicas, recetas, imaginarios, entre otras.	2	\$15'000.000	\$30'000.000
5	<b>REIVINDICACIÓN ESTÉTICA O MEMORIAL DE EXPERIENCIAS DEL CONFLICTO ARMADO COLOMBIANO (VÍCTIMAS, DESPLAZADOS, EXCOMBATIENTES)</b>	Propuestas estéticas o culturales que impliquen la reivindicación de la memoria y las trayectorias vitales de víctimas y excombatientes en el marco del conflicto armado colombiano, realizadas por entidades representativas de las víctimas. Expresiones artísticas, historias de su realidad, memorias de sus lugares de origen, interpretaciones estéticas	2	\$15'000.000	\$30'000.000

“Por medio de la cual se da Apertura a la **CONVOCATORIA PÚBLICA CULTURA Y ENFOQUE DIFERENCIAL 2020** del Instituto de Cultura y patrimonio de Antioquia”

#	ESTÍMULO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE ESTÍMULOS	VALOR DE ESTÍMULO	VALORES TOTALES
		de su realidad, técnicas y conocimientos propios, entre otras.			
6	<b>PROPUESTAS CULTURALES QUE INCLUYAN PERSONAS CON DISCAPACIDAD</b>	Propuestas realizadas por personas con discapacidad o entidades representativas, conducentes a generar la toma de conciencia para la eliminación de los estereotipos existentes relativos a la población con discapacidad, sus cuidadores o familias. Adaptación creativa, interpretaciones estéticas de su realidad, formas de relacionarse, historias, técnicas, entre otras.	2	\$15'000.000	\$30'000.000
7	<b>EXPRESIONES CULTURALES QUE REFLEJEN LA REALIDAD DE GÉNERO Y OPCIONES SEXUALES DIVERSAS</b>	Propuestas realizadas por entidades representativas o personas pertenecientes a estos grupos poblacionales (debidamente avaladas) que reivindiquen el papel de la mujer en la sociedad o que promuevan el respeto por las distintas opciones sexuales. Expresiones estéticas, historias, pensamientos sobre su realidad, entre otras.	2	\$15'000.000	\$30'000.000
	<b>TOTALES</b>		<b>15</b>		<b>\$225'000.000</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO. REQUISITOS Y BASES DE LA CONVOCATORIA.** Los requisitos generales y las bases específicas de participación de la convocatoria se encuentran establecidos en el documento denominado “Condiciones de participación **CONVOCATORIA PÚBLICA CULTURA Y ENFOQUE DIFERENCIAL 2020**”, el cual hace parte integral de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO. CRONOGRAMA.** Esta Convocatoria se registrará por el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Apertura inscripciones	31 de agosto de 2020	No aplica	Página web ICPA <a href="http://www.culturantioquia.gov.co">www.culturantioquia.gov.co</a>
Consultas y aclaraciones sobre procedimientos y	Hasta 16 de septiembre 2020	05:00 pm	convocatorias@culturantioquia.gov.co

“Por medio de la cual se da Apertura a la **CONVOCATORIA PÚBLICA CULTURA Y ENFOQUE DIFERENCIAL 2020** del Instituto de Cultura y patrimonio de Antioquia”

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
condiciones de participación.			
<b>Cierre inscripciones</b>	<b>17 de septiembre de 2020</b>	05:00 pm	Página web ICPA <a href="http://www.culturantioquia.gov.co">www.culturantioquia.gov.co</a>
Publicación de listado de propuestas inscritas	17 de septiembre de 2020	No aplica	Página web ICPA <a href="http://www.culturantioquia.gov.co">www.culturantioquia.gov.co</a>
Observaciones al listado	18 de septiembre de 2020	05:00 pm	convocatorias@culturantioquia.gov.co
Respuesta observaciones y publicación listado definitivo de propuestas inscritas.	21 de septiembre de 2020	No aplica	Página web ICPA <a href="http://www.culturantioquia.gov.co">www.culturantioquia.gov.co</a>
<b>Publicación de listado de verificación de documentos</b> (propuestas habilitadas, rechazadas y por subsanar)	<b>25 de septiembre de 2020</b>	No aplica	Página web ICPA <a href="http://www.culturantioquia.gov.co">www.culturantioquia.gov.co</a>
<b>Plazo para cargar documentos subsanables en la plataforma</b>	<b>30 de septiembre de 2020</b>	05:00 pm	Página web ICPA <a href="http://www.culturantioquia.gov.co">www.culturantioquia.gov.co</a>
<b>Publicación de listado final de verificación de documentos</b> (propuestas habilitadas y rechazadas)	<b>7 de octubre de 2020</b>	<b>No aplica</b>	Página web ICPA <a href="http://www.culturantioquia.gov.co">www.culturantioquia.gov.co</a>
Plazo para remitir observaciones al listado final de verificación de documentos	8 de octubre de 2020	05:00 pm	convocatorias@culturantioquia.gov.co
Respuesta observaciones al listado final de verificación de documentos y publicación de informe final.	9 de octubre de 2020	No aplica	convocatorias@culturantioquia.gov.co
Evaluación técnica de las propuestas	Hasta el 22 de octubre de 2020	No aplica	Definido por el Instituto
<b>Publicación de informe de evaluación</b>	<b>23 de octubre de 2020</b>	<b>No aplica</b>	Página web ICPA <a href="http://www.culturantioquia.gov.co">www.culturantioquia.gov.co</a>

“Por medio de la cual se da Apertura a la **CONVOCATORIA PÚBLICA CULTURA Y ENFOQUE DIFERENCIAL 2020** del Instituto de Cultura y patrimonio de Antioquia”

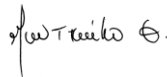
ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Plazo para remitir observaciones al informe de evaluación	26 de octubre de 2020	05:00 pm	convocatorias@culturantioquia.gov.co
Respuesta a observaciones al informe de evaluación	27 de octubre de 2020	No Aplica	convocatorias@culturantioquia.gov.co
Publicación Informe final de evaluación	28 de octubre de 2020	No Aplica	Página web ICPA <a href="http://www.culturantioquia.gov.co">www.culturantioquia.gov.co</a>
<b>Resolución de adjudicación</b>	<b>30 de octubre de 2020</b>	<b>No Aplica</b>	Página web ICPA <a href="http://www.culturantioquia.gov.co">www.culturantioquia.gov.co</a>
Suscripción y legalización por parte de los beneficiarios.	Desde 9 de noviembre de 2020	No aplica	Se notificará a los ganadores

**ARTÍCULO CUARTA: PUBLICACIÓN.** Todos los documentos que surjan de la presente convocatoria deben ser publicados en el sitio web [www.culturantioquia.gov.co](http://www.culturantioquia.gov.co).

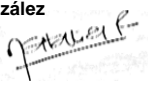
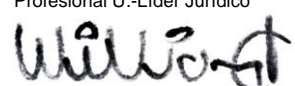
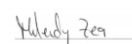

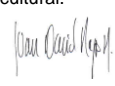
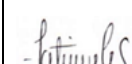
**ARTÍCULO CUARTO. VIGENCIA.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Medellín, a los 31 días del mes de agosto de 2.020

**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**



**MARCELA ISABEL TRUJILLO QUINTERO**  
Directora

<p><b>Proyectó:</b> Natalia Riveros González</p>  <p>Abogada Contratista Equipo Convocatorias Subdirección de Patrimonio y Fomento artístico y cultural.</p>	<p><b>Revisó:</b> William Alfonso García Torres Profesional U.-Líder Jurídico</p>  <p><b>Sandra Mileidy Zea</b> Contratista Equipo Convocatorias Subdirección de Patrimonio y Fomento artístico y cultural.</p> 	<p><b>Aprobó:</b> Alejandro Quintero Coral. Subdirector Administrativo y Financiero.</p>  <p><b>Aprobó:</b> Juan David Mejía Mejía Subdirector de Patrimonio y Fomento artístico y cultural.</p>  <p><b>Aprobó:</b> Tatiana Marina Correa Sanchez Subdirectora de Planeación.</p> 
---	--	--